

PROGRAMA DE CURSO
AGENTES VIVOS DE LA ENFERMEDAD II

Validación Programa		
Enviado por: Sebastián Peña Frías	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-07-2023 08:34:12
Validado por: Guillermo Sebastian Lorca Chacon	Cargo: Coordinador Tercer Nivel	Fecha validación: 25-07-2023 20:25:20

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil Occidente	
Código del Curso: ME06033	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: ME05027	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sebastián Peña Frías	Profesor Encargado (1,2)
Yalda Cecilia Lucero Álvarez	Profesor Coordinador (1,2)
Miren Edurne Bernarda Agustina Urarte Izeta	Profesor Coordinador (1,2)
María José Martínez Galofre	Profesor Coordinador (1,2)
Marisol Del Carmen Denegri Cartes	Profesor Coordinador (1,2)
Sebastián Peña Frías	Coordinador General (1,2)

Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se impartirá en forma presencial en su mayor parte, estando atentas y atentos a la contingencia y a las indicaciones de la Escuela de Medicina.

Propósito Formativo

Este curso le permitirá al estudiante de Medicina reconocer a partir de la presentación clínica, los antecedentes epidemiológicos, los principales agentes infecciosos involucrados y sus principales características, considerando además su interacción con el hospedero y con el medio ambiente. Contribuye al diagnóstico, manejo y prevención de las patologías infecciosas que enfrentará el estudiante en su formación como médico general y en su práctica profesional.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Educa y promueve la salud individual, familiar, consciente de la importancia de su actuar como modelo para la sociedad, a nivel, comunitario e intersectorial.
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza las manifestaciones clínicas de los principales problemas de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas teniendo en cuenta los datos anamnésticos, los hallazgos del examen físico y el contexto epidemiológico, agregando los factores de riesgo y protectores pesquisados.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 1
Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Identifica estrategias de control de la salud poblacional, asociadas a la historia natural de la enfermedad y sus distintos niveles de intervención.



Resultados de aprendizaje

RA1. Relacionar el cuadro clínico con los agentes infecciosos bacterianos, fúngicos, virales y parasitarios, a través del diagnóstico del agente infeccioso que considere etiologías, características estructurales, ciclos replicativos, patogenia y epidemiología, con la finalidad de establecer medidas de manejo y prevención individual, comunitaria y ambiental.

Unidades

Unidad 1: Bacteriología-Micología

Encargado: Yalda Cecilia Lucero Álvarez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Infecciones bacterianas respiratorias: 1. Reconoce y asocia principales agentes bacterianos respiratorios (<i>Streptococcus pneumoniae</i>, <i>Streptococcus pyogenes</i>, <i>Haemophilus influenzae</i>, <i>Chlamydia pneumoniae</i> y <i>Mycoplasma pneumoniae</i>), sus principales características estructurales, su patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y síndromes clínicos asociados de infección respiratoria alta (sinusitis, otitis media, faringitis) y baja (bronquitis y neumonía). 2. Describe y explica principales agentes y sus síndromes. Infecciones bacterianas del sistema nervioso central 1. Reconoce y asocia principales agentes bacterianos que causan infección del sistema nervioso central (<i>Neisseria meningitidis</i>, <i>Haemophilus influenzae</i> y <i>Streptococcus pneumoniae</i>), sus principales características estructurales, patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y los síndromes clínicos asociados de meningitis, encefalitis y meningococemia. 2. Describe y explica principales agentes y sus síndromes.	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/los estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: • Asistir a clases teóricas. • Asistir a seminarios. • Ver video-cápsula de Clase Teórica. • Leer bibliografía complementaria. • Rendir 3 minipruebas o controles de seminario. • Rendir evaluación final de la unidad. • Participar en foros.



Unidades

Infecciones nosocomiales

1. Reconoce y asocia agentes bacterianos prevalentes de infección nosocomial, sus principales características estructurales, patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y sus síndromes clínicos asociados (Enterobacterias, BNF [Pseudomonas y Acinetobacter], Staphylococcus aureus meticilino resistente asociados a cuadros de ITU, infecciones respiratorias agudas bajas e infecciones de piel y tejidos blandos).
2. Describe y explica principales agentes y sus síndromes.

Infecciones bacterianas urinarias

1. Reconoce y asocia principales agentes bacterianos que causan infección urinaria (Enterobacterias y algunos cocos Gram positivos como Staphylococcus saprophyticus y Enterococcus), sus principales características estructurales, patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y los síndromes clínicos asociados (infección urinaria alta e infección urinaria baja).
2. Describe y explica principales agentes y sus síndromes.

Infecciones de transmisión sexual (ITS) causadas por bacterias

1. Reconoce y asocia principales agentes bacterianos que causan enfermedades de transmisión sexual (Neisseria gonorrhoeae, Chlamydia trachomatis y Treponema pallidum), sus principales características estructurales, patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y sus síndromes asociados (gonorrea, uretritis no gonocócica y sífilis, respectivamente).



Unidades	
2. Describe y explica principales agentes y sus síndromes. Infecciones bacterianas emergentes 1. Comprende el concepto de infección emergente y lo relaciona con agentes etiológicos y cuadros clínicos 2. Describe y explica principales agentes emergentes presentes en Chile y sus síndromes Micosis superficiales y profundas 1. Reconoce y asocia principales agentes micóticos que causan infecciones superficiales y profundas, sus principales características estructurales, patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y los síndromes clínicos. 2. Describe y explica principales agentes micóticos de prevalencia nacional de infecciones superficiales y profundas con sus respectivos síndromes.	
Unidad 2:Parasitología	
Encargado: Miren Edurne Bernarda Agustina Urarte Izeta	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Generalidades histoparasitosis 1. Identifica los diferentes grupos de parásitos que afectan los tejidos del ser 2. Reconoce los distintos ciclos biológicos que intervienen como agentes patógenos parasitarios en infecciones 3. Identifica los diferentes síndromes y fenómenos patogénicos con los que se presentan las Histoparasitosis humanas prevalentes en nuestro país. Histoparasitosis 1. Identifica los principales parásitos que	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/los estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: • Asistir a clases teóricas. • Asistir a seminarios. • Participar en Demostraciones Prácticas. • Leer bibliografía complementaria. • Rendir 3 minipruebas o controles de seminarios. • Rendir evaluación final de la unidad. • Participar en foros



Unidades	
afectan los órganos y tejidos, prevalentes en 2. Relaciona síndromes y patologías tisulares, con posibles causas 3. Selecciona métodos de diagnóstico parasitológico y exámenes 4. Selecciona la terapia antiparasitaria específica para el manejo de cada 5. Relaciona el cuadro clínico, con aspectos epidemiológicos, individuales, familiares y comunitarios para el manejo y prevención de las Histoparasitosis.	
Unidad 3: Virología	
Encargado: María José Martínez Galofre	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<u>Infecciones virales agudas</u> Infecciones virales del aparato respiratorio y del aparato digestivo. 1. Reconoce los virus que con mayor frecuencia causan infecciones del aparato respiratorio y digestivo, describiendo la epidemiología 2. Explica y asocia su estructura y patogenia, con el control de estas infecciones. 3. Explica el modelo de infección aguda basándose en virus que infectan el aparato respiratorio y el aparato digestivo. 4. Asocia los virus que infectan estos sistemas con los principales cuadros clínicos.	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/os/es estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: • Asistir a clases teóricas. • Asistencia de seminarios. • Resolver casos en sesiones de Seminarios. • Leer bibliografía complementaria. • Rendir 3 minipruebas o controles de seminarios. • Rendir evaluación final de la unidad. • Participar en foros
<u>Infecciones virales persistente latentes</u> 1. Reconoce los miembros de la familia Herpesviridae y sus principales cuadros clínicos. 2. Explica el concepto de infección persistente latente y lo asocia a problemáticas de diagnóstico virológico, profilaxis y tratamiento antiviral.	



Unidades

Infecciones virales persistente crónicas

1. Conoce las características de los virus persistentes crónicos.
2. Explica el modelo de infección persistente crónica basándose en virus hepatitis y lo asocia a las formas de evolución y a los marcadores de laboratorio
3. Asocia la patogenia con estrategias de control para cada virus.
4. Reconoce la estructura de los Retrovirus y los mecanismos patogénicos, asociándolo con técnicas diagnósticas y de control (prevención y tratamiento).
5. Reconoce la relevancia clínica y epidemiológica del VIH.

Virus y cáncer

1. Reconoce el modelo de infección persistente transformante y los distintos mecanismos de oncogénesis viral asociados a los distintos virus que causan cáncer.
2. Asocia la patogenia con estrategias de control para cada virus.
3. Asocia las características estructurales y de transmisión con la prevención, el diagnóstico y el mecanismo oncogénico del virus papilomahumano.

Zoonosis y Virus en viajeros

1. Reconoce los principales virus de transmisión zoonótica en nuestro país.
2. Asocia su patogenia con las estrategias de control para cada virus.
3. Reconoce los virus más frecuentes transmitidos por artrópodos, y discute su importancia clínica y prevención.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Minipruebas o controles de seminario.	Control o Miniprueba.	25.00 %	Promedio de 9 controles.
Prueba teórica o certámen	Certamen Parasitología	25.00 %	Evaluación presencial.
Prueba teórica o certámen	Certamen Virología	25.00 %	Evaluación presencial.
Prueba teórica o certámen	Certamen Bacteriología-Micología.	25.00 %	Evaluación presencial.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Contempla los contenidos de las 3 unidades de la asignatura (Bacteriología-Micología, Parasitología y Virología)
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- - Avendaño Carvajal, L., Ferrés Garrido, M., Luchsinger Farías, V. y Spencer O., E. , 2018 , Virología Clínica , Segunda http://bibliografias.uchile.cl/1980 , Mediterraneo , Español ,
- Equipo Unidad Docente de Parasitología , 2023 , Parasitología Médica Medicina 2023 , Confección propia , Español ,
- - Murray, P., Rosenthal, K. y Pfaller, M. , 2013 , Microbiología Médica , Séptima http://bibliografias.uchile.cl/2308 , Elsevier , Español ,
Bibliografía Complementaria
- , 2021 , Antecedentes, epidemiología y control de infecciones a nivel mundial , Español , www.who.int , www.who.int/es ,
- , 2021 , - CDC , Centers for Disease Control and Prevention , Inglés , www.cdc.gov , https://www.cdc.gov/ , , www.cdc.gov , https://www.cdc.gov/



Plan de Mejoras

Todas las actividades obligatorias (seminarios y demostraciones prácticas) contempladas en el plan de clases serán de carácter presencial.

Se aumenta de dos a cuatro, el número de seminarios de la Unidad de Virología.

Se realizarán actividades de tipo asincrónica en la Unidad de Bacteriología-Micología.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- Las clases teóricas están diseñadas en modalidad presencial .
- Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia (Decreto Exento N° 005768 del 12 de septiembre 1994).
- Son consideradas actividades obligatorias: evaluaciones (minipruebas/controles y certámenes), seminarios y demostraciones prácticas.
- En aquellas sesiones que contemplen más de un tipo de actividad obligatoria, se considerará la asistencia en la sesión total, es decir, si se ausenta a una de las actividades dentro de la misma sesión, se considerará ausente y se contabilizará como inasistencia.
- La hora de ingreso a estas actividades está detallada en el Calendario y/o Plan de Clases, no se permitirá el ingreso posterior a los 10 min, quedando ausente en la actividad.
- Toda inasistencia a estas actividades obligatorias se debe justificar con el Coordinador/a de Unidad de Aprendizaje y el PEC de la asignatura por medio electrónico u otro, antes de 24 horas posteriores a la inasistencia.Paralelamente el estudiante tiene el deber de justificar la inasistencia a todas las actividades de asistencia obligatoria en la plataforma habilitada para ello (dpi.med.uchile/estudiantes) antes de los 5 días posteriores a la actividad.
- Aquellos casos de alumnos que sobrepasen las dos inasistencias a sesiones obligatorias totales de la asignatura serán presentados al Coordinador de Nivel y se registrá según Norma Operativa.
- Si no se realiza la justificación de la actividad obligatoria evaluada en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1,00).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- Para cada Unidad de Aprendizaje, en aquellas ausencias a actividades obligatorias debidamente justificadas por el alumno (hasta dos sesiones durante el curso completo), aceptadas por la Escuela de Medicina y validadas por/la Coordinador/a de Unidad de Aprendizaje o PEC, se podrá realizar la recuperación de la actividad. Esta recuperación consistirá en una prueba de desarrollo que deberá ser rendida en el día programado en el calendario para ello.
- En caso especial de inasistencia a un certamen (evaluación final de la Unidad de Aprendizaje), la recuperación será coordinada por cada Unidad de Aprendizaje a la brevedad posible, luego de la reincorporación del estudiante a sus actividades académicas. La modalidad de recuperación

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

puede

contemplar la realización de un certamen escrito u oral.

- En el caso particular de inasistencia a un examen, la recuperación será coordinada por el PEC luego de la reincorporación del estudiante a sus actividades académicas. La modalidad de recuperación puede contemplar la realización de un certamen escrito u oral.
- Si la actividad a recuperar consistía además la entrega de un producto, cada estudiante es responsable que la o las entregas sean en el tiempo indicado. Entregas fuera de plazo será calificado con la nota mínima (1,00).

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.00

Condición adicional: no debe tener ningún certamen de las unidades de aprendizaje con una nota inferior a 4,00.

Nota de exención y condición adicional para eximirse a examen son inamovibles.

¿El examen es reprobatorio?

Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.